Contenido

INTRODUCCIÓN 2

1. ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS 5

1.1. Importaciones. 5

1.2. Exportaciones. 6

1.3. Índice de Precio al Consumidor. 7

1.4. Producto Interno Bruto (PIB). 10

2. ASPECTOS TÉCNICOS. 11

2.1. Especificaciones ficha técnica CHASIS. 12

2.2. Especificaciones técnicas de la carrocería, según Norma Técnica Colombiana NTC 2729. 13

2.3. Especificaciones técnicas equipos y dispositivos médicos para la habilitación del servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB) según requerimiento de la Resolución 3100 de 2019. 17

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 19

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 20

4.1. Análisis de la demanda interna - Contrataciones de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe. 21

4.2. Análisis de la demanda externa – Contratación de otras Empresas Sociales del Estado. 21

5. ANÁLISIS DE PRECIO DEL MERCADO 22

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ESTUDIOS DEL SECTOR).

INTRODUCCIÓN

Como resultado del proceso técnico y administrativo adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social —el cual incluyó la evaluación de la OGTED, la emisión del concepto técnico de verificación y la recomendación del Comité Asesor para la Asignación de Recursos (CAAR)—, el Ministerio expidió la **RESOLUCIÓN No. 1404 DEL 07 DE JULIO DE 2025** "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, de los Rubros *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" y "Plan Nacional de Salud Rural"* de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural".[1]

A través de esta resolución, y específicamente mediante el **ARTÍCULO 1**, se dispuso la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, para financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial a las Empresas Sociales del Estado. En el cuadro anexo al artículo 1, correspondiente al rubro "*Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993*", se asignaron recursos a la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, Santander, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($296.000.000)**, destinados a la adquisición de un (1) vehículo tipo ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), conforme al proyecto presentado por la Empresa Social del Estado.

32	SANTANDER	GUADALUPE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	TAB	T	1	$ 296.000.000

En cumplimiento del artículo 3 de dicha de la Resolución No. 1404 del 07 de julio de 2025, la Gerencia de la E.S.E. solicitó concepto técnico al Grupo de Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, para la viabilidad de incorporación y adición de recursos, el cual fue emitido de manera favorable, mediante **concepto técnico favorable No. 008 del 28 de enero de 2026.**[2] Con este concepto, el proyecto fue presentado ante la Junta Directiva, la cual mediante **Acuerdo 001 del 29 de enero de 2026**[3] aprobó la incorporación y adición de recursos para la vigencia 2026. Posteriormente, conforme al artículo 3 del mismo acuerdo, el Consejo Departamental de Política Fiscal —CONFIS— aprobó formalmente la incorporación

[1] Ver **Resolución 1404 del 07 de julio de 2025**, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, de los Rubros *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" y "Plan Nacional de Salud Rural" de la vigencia 2025*, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual hace parte integral del proceso de contratación.

[2] Ver **concepto técnico favorable No. 008 del 28 de enero de 2026,** expedido por el Grupo de Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, el cual hace parte integral del proceso de contratación.

[3] Ver **Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 29 de enero de 2026,** mediante el cual se aprueba la incorporación y adición de recursos para la vigencia 2026, expedido por la Junta Directiva, el cual hace parte integral del proceso de contratación.

presupuestal mediante la **Resolución 1526 del 04 de febrero de 2026**[4], suscrita por el Secretario de Salud Departamental.

No obstante, durante el desarrollo del proceso se evidenció que el vehículo de transporte asistencial básico inicialmente viabilizado y asignado en la Resolución No. 1404 del 07 julio de 2025, no se encontraba disponible en el mercado nacional, debido a la alta demanda y a la falta de oferta por parte de los concesionarios autorizados, situación que impedía la continuidad operativa del proyecto identificado con el **ID 1131624177**. Por tal razón, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe elevó ante el Ministerio de Salud y Protección Social la **solicitud de modificación y concepto de viabilidad técnica** mediante oficio del **04 de noviembre de 2025**, exponiendo la necesidad de ajustar las especificaciones del proyecto ante la ausencia de oferta comercial del modelo originalmente aprobado.

En atención a dicha solicitud, el Ministerio —a través de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (OGTED)— expidió el **memorando del 11 de diciembre de 2025**[5], mediante el cual remitió el Alcance del Concepto Técnico de Viabilidad para la modificación de los lineamientos técnicos con asignación de recursos. En este documento se señala expresamente que la modificación aprobada aplica únicamente al tipo de vehículo presentado por la entidad en la solicitud de ajuste, y que el análisis técnico y financiero se realizó con base en el estudio de mercado aportado por la E.S.E., el cual fue comparado y validado por la OGTED mediante su propio estudio de mercado, atendiendo a que el vehículo requerido no se encuentra en ningún Acuerdo Marco de Precios del Catálogo de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual la valoración debía realizarse directamente mediante análisis de mercado.

Como resultado de esta evaluación, la OGTED determinó que el valor aprobado para la modificación correspondía a **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($275.000.000) IVA incluido**, conforme al certificado de valor del proyecto, al certificado de gravámenes, y a la validación efectuada sobre los estudios de mercado. Adicionalmente, el Ministerio enfatizó que el cierre financiero del proyecto se regirá por los términos establecidos en los documentos de soporte y el valor aprobado para la modificación.

Finalmente, el Ministerio reiteró que los valores excedentes y los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional o a la cuenta que esta entidad disponga, recordando que, conforme a la Resolución 1404 de 2025, la E.S.E. deberá reintegrar los saldos remanentes que existan al finalizar la ejecución del proyecto, derivados de las modificaciones debidamente documentadas.

En este contexto técnico, normativo y financiero, se concluye que la adquisición del vehículo tipo ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB) no solo es procedente por la disponibilidad de recursos asignados por el Ministerio, sino necesaria para garantizar la capacidad de respuesta asistencial de la E.S.E. La insuficiencia de la flota actual, el incremento sostenido en la demanda de traslados asistenciales, el desgaste operativo del vehículo más antiguo, las actividades extramurales asociadas al modelo de APS y la responsabilidad institucional en materia de oportunidad, seguridad y continuidad del servicio de salud hacen indispensable contar con un nuevo vehículo con características actualizadas y adecuadas al servicio de transporte asistencial.

---

[4] Ver **Resolución 1526 del 04 de febrero de 2026,** aprobación de la incorporación presupuestal por el CONFIS, la cual hace parte integral del proceso de contratación.

[5] Ver **Concepto técnico de viabilidad del 11 de diciembre de 2025,** emitido por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (OGTED) del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual hace parte integral del proceso de contratación.

La ambulancia garantizará una mayor oportunidad en la atención, optimizará los tiempos de traslado, reducirá riesgos derivados de demoras en la referencia y contrarreferencia, permitirá cumplir los estándares de habilitación vigentes y fortalecerá la operación institucional frente a emergencias y eventos masivos. Además, esta adquisición contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, ampliar la cobertura de los servicios, fortalecer el modelo de Atención Primaria en Salud —APS— y garantizar una prestación más oportuna, segura y continua, impactando positivamente la protección del derecho fundamental a la salud y la adecuada articulación de la red pública hospitalaria.

Por lo anterior, y considerando la asignación de recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, el concepto técnico de viabilidad expedido por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (OGTED) del Ministerio y la necesidad operativa identificada, la presente adquisición se justifica plenamente dentro del marco técnico, jurídico, financiero y asistencial aplicable a la E.S.E. HSNG.

La E.S.E. HNSG efectos de su contratación se rige por el **Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 21 de diciembre de 2020** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE*", **modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 010 de 2024** y la **Resolución 097 del 22 de diciembre 2020** expedida por la Gerente "*POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN*", **modificada por la Resolución No. 060 de 2024.**

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta los fundamentos jurídicos establecidos en el Numeral 10.3 del Artículo 10 del Manual de Contratación, que consagra: *"Al indicar el valor estimado del contrato, del proceso, del evento, del bien o servicio requerido, se deberá indicar las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, tales como promedios, análisis históricos, actualizaciones con IPC, revisión de procesos similares en la misma entidad y/o referenciación con otras entidades sobre el mismo o similar objeto, entre otras, así como su monto y los posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, deberá soportar los cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, es decir a través del análisis de precios unitarios (APU), lo cual deberá quedar expresamente consignado en los estudios o hacer parte integral de los mismos. La dependencia interesada en la contratación podrá hacer un análisis del mercado para determinar el presupuesto real de la futura contratación, para lo cual debe sondear el mercado requiriendo cotizaciones de acuerdo a la definición que hizo del objeto del contrato y sus especificaciones técnicas, y advirtiendo expresamente que la solicitud es únicamente con el propósito de elaborar un estudio de mercado; o mediante la comparación del histórico en la propia entidad o en otras entidades similares del sector a fin de determinar un costo aproximado que justifique el valor del contrato a celebrarse. Así mismo podrá revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio requerido que sean relevantes en el proceso de contratación, así mismo deberá estudiar la oferta que se centra en identificar los proveedores existentes en el mercado que puede proveer los bienes, obras o servicios, existencias, cadenas de producción y la demanda de aquellos para identificar que se ha adquirido en otros momentos, en qué condiciones y a que precios".*

De acuerdo a los fundamentos Jurídicos establecidos en el **Numeral 17.3 del Artículo 17 del ESTATUTO DE CONTRATACIÓN**, desarrollado en el **Numeral 10.3 del Artículo 10 del MANUAL DE CONTRATACIÓN**, se realizó el siguiente análisis técnico y económico para soportar el valor estimado del contrato.

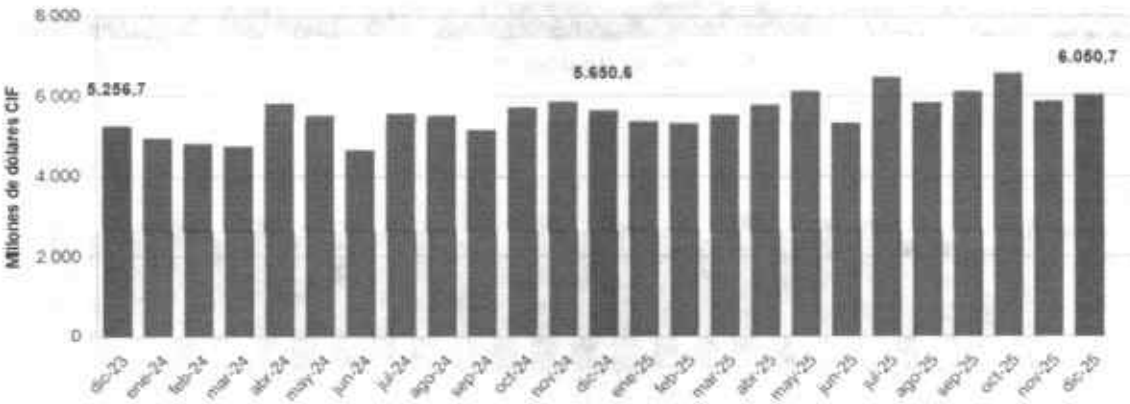
Para la determinación del valor estimado del contrato, se tienen en cuenta diversas variables del estudio del sector, entre las cuales se destacan el análisis de aspectos económicos del mercado, aspectos técnicos, análisis de la oferta, el análisis de la demanda y el análisis de precios del mercado.

1. ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS.

1.1. Importaciones.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Diciembre 2023 – Diciembre 2025P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES:

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Diciembre (2025/2024)

Grupos de productos (OMC)	Diciembre[p]					Enero - Diciembre[p]				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.650,6**	**6.060,7**	**7,3**	7,3		**64.104,7**	**70.502,1**	**10,0**	10,0	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	816,7	897,0	9,8	1,4	14,8	9.336,9	10.346,1	10,8	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	824,8	643,5	-22,0	-3,2	10,6	7.275,2	7.090,0	-2,5	-0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.004,4	4.504,4	12,5	8,8	74,4	47.288,6	52.937,4	11,7	8,6	75,1
Otros sectores[4]	4,8	5,9	23,3	0,0	0,1	94,1	128,6	36,6	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

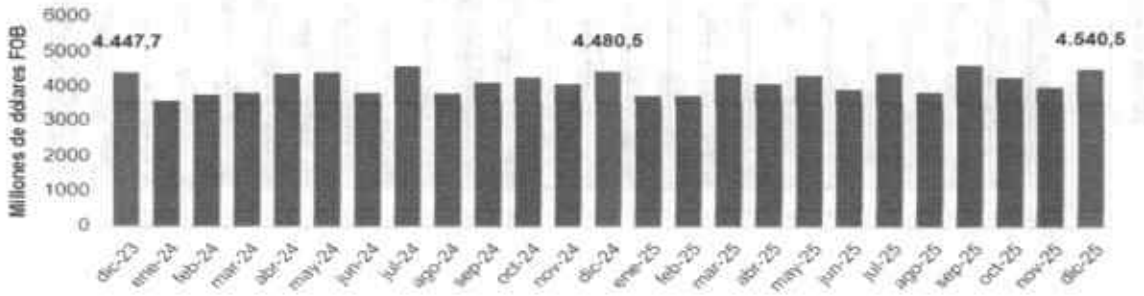
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas.

En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

1.2. Exportaciones.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional diciembre (2023-2025)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES:
Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Diciembre (2025/2024)

Grupos de productos (OMC)	Diciembre					Enero - Diciembre				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.480,5**	**4.540,5**	**1,3**		**100,0**	**49.556,5**	**50.199,9**	**1,3**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.178,9	1.243,1	5,4	1,4	27,4	11.491,8	15.307,4	33,2	7,7	30,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.946,0	1.568,4	-19,4	-8,4	34,5	23.384,8	19.190,1	-17,9	-8,5	38,2
Manufacturas [3]	977,1	1.008,2	3,2	0,7	22,2	10.556,5	11.058,8	4,8	1,0	22,0
Otros sectores [4]	378,5	720,8	90,4	7,6	15,9	4.123,4	4.643,7	12,6	1,0	9,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[P] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%.

En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

1.3. Índice de Precio al Consumidor.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

RESULTADOS DEL MES DE ENERO DE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos

para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,59	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,09	1,82	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,19
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero

	2026	
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el índice.

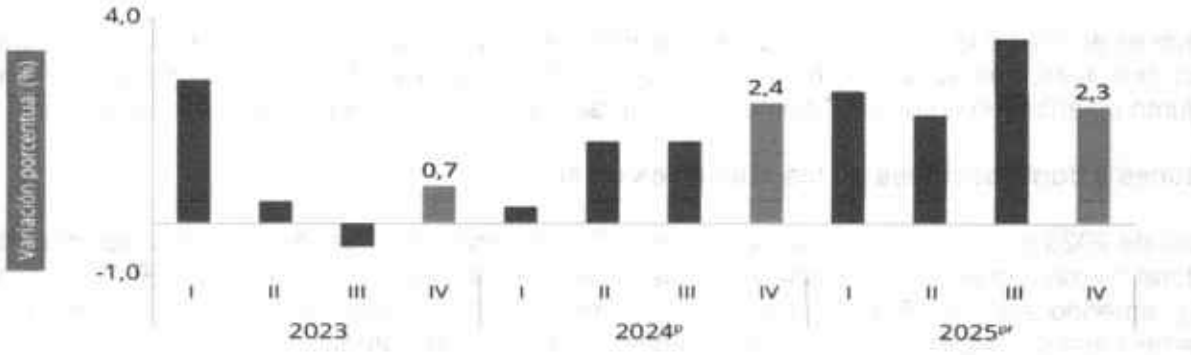
1.4. Producto Interno Bruto (PIB).

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
P: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2. ASPECTOS TÉCNICOS.

Entregar a la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe un (1) vehículo tipo **Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)** completamente nuevo, en estricto cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

2.1. Especificaciones ficha técnica CHASIS.

TREN MOTRIZ	
Motor:	FOTON 4F20TC
Número de cilindros:	4 cilindros en línea turbo-cargado
Cilindrada (CC):	1.968
Potencia (HP):	161@4000
Torque (N.M):	392@1800
Combustible	DIESEL
Tipo de aspiración	TURBO CARGADO
Caja de cambios	Zomax – ZM6T82
Número de cambios adelante	6 MT
Relaciones (Max-Min)	0.794 / 4.906
Tracción	4X4
Dirección	Asistida hidráulica
Eje delantero – capacidad máx (KG)	Independiente de doble horquilla y barra estabilizadora – 1300 (KG)
Eje trasero – capacidad máx (KG)	Rigida de ballestas con amortiguador – 1800 (KG)
Frenos	Discos ventilados delanteros y traseros
Sistemas inteligentes de frenado	HDC+HSA+ABS+ESP+EBA+EBD
Relación diferencial	3.91

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Dimensiones (L/A/H) (MM):	5070 / 1940 / 1880
Distancia entre ejes (MM):	3110
Voladizo anterior (MM):	955
Voladizo posterior (mm):	1005
Largo carrozable (MM):	2600
Llantas:	265/65R17
Capacidad del tanque de combustible:	24 GAL / 90 LITROS
Número de pasajeros:	1 + CONDUCTOR

EXTERIOR	
Luz día led y faros antiniebla	✔
Retrovisor con ajuste eléctrico	✔
Protector lateral guardabarros	✔
Estribos laterales	✔

INTERIOR	
Aire acondicionado	✔
Elevavidrios eléctrico	✔
Pantalla de asistencia al conductor	**3.5”**
Computadora a bordo	✔

Controles de audio y crucero en el timón	✔
Control crucero	✔
Alerta de velocidad ajustable	✔
Bloqueo central	✔
Radio mp5	Pantalla 8"
Vidrio trasero con desempañante	✔
Encendido por botón	✔
Silla del conductor con ajuste manual	✔
Conectividad USB	✔

PESOS Y CAPACIDADES	4X4
Peso del chasis o vehículo (KG)	1790 kg
Peso bruto vehicular (KG)	2980 kg
Capacidad de carga (KG)	1050 kg

SEGURIDAD	
Airbag conductor y pasajero	✔
Sistema de frenado ABS + EBD	✔
Control electrónico de estabilidad (ESP)	✔
Sistema de control de descensos (HDC)	✔
Sistema de control de tracción (TCS)	✔
Asistente de arranque en pendiente (HAS)	✔
Sistema de asistencia de frenado (BAS)	✔

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CHASIS:

Se deja expresa constancia de que las especificaciones técnicas del chasis corresponden estrictamente a las condiciones aprobadas en el *Concepto Técnico de Viabilidad* emitido por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (OGTED) del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando de fecha 11 de diciembre de 2025[6]. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que el vehículo ofertado y entregado cumpla íntegramente con las características del chasis autorizadas por dicha oficina, por ser las únicas viabilizadas para la ejecución del proyecto.

2.2. Especificaciones técnicas de la carrocería, según Norma Técnica Colombiana NTC 2729.

ESTRUCTURA:

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lámina calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

[6] Ver **Concepto técnico de viabilidad del 11 de diciembre de 2025,** emitido por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (OGTED) del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual hace parte integral del proceso de contratación.

PINTURA:

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES:

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.
- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente, por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad, con el fin de brindar protección retardante al fuego, termoacústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento el aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio de 5 mm de espesor, en una sola pieza, debidamente bocelada y rematada en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Todos los elementos peligrosos —como soportes, uniones o componentes metálicos expuestos— deberán quedar cubiertos por el forro en fibra de vidrio para evitar riesgos al paciente y al personal asistencial. Los empates y uniones de la fibra se realizarán mediante pegues y deberán quedar completamente bocelados para impedir la filtración de líquidos hacia el interior de la estructura de la ambulancia. La fibra de vidrio deberá permitir procesos de limpieza y desinfección con desinfectantes de uso hospitalario.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior, que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros de altura y 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla secundaria y otros.

CAMAROTE:

Ubicado sobre la cabina para almacenar equipos.

MEDIDAS APROX. CARROCERÍA:

- Largo útil: 2.35 mts.
- Ancho útil: 1.75 mts.
- Alto útil: 1.60 mts.

PISO:

El piso será de una pieza, en caucho antideslizante, el cual es aislante eléctrico, sin costuras, de 5 centímetros, y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

BARRA PASAMANOS:

Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes.

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED.
- Mini barra de luces tipo LED.
- Dos exploradoras delanteras LED.
- Una exploradora trasera LED.
- Diez luces LED distribuidas así:
  - Seis luces laterales rojas intermitentes en los costados derecho e izquierdo, instaladas simétricamente en la parte trasera para su visualización.
  - Cuatro luces blancas declinadas al 15 %, dos a cada costado.
- Un extractor de olores.
- Una lámpara de luz fría.
- Inversor de corriente de 1500 vatios digital con sus respectivas tomas.
- Batería adicional con máster.
- Pito de reversa.

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES:

UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO:

La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricados en PVC espumoso de 15 milímetros, con garantía de cinco (5) años de fábrica por deterioro —no por mala manipulación— y recubiertos en fórmica para su fácil limpieza. Los bordes serán redondeados y fijos, postformados y demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

- **Amarillo:** Pediátrico
- **Azul:** Respiratorio
- **Verde:** Quirúrgico y varios
- **Rojo:** Cardíaco circulatorio

Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo, fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm, transparentes y con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán su apertura cuando el vehículo esté en movimiento.

UN MUEBLE LATERAL DERECHO:

Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en PVC espumoso de 15 milímetros, con garantía de cinco (5) años de fábrica por deterioro —no por mala manipulación—, recubierto en fórmica, con puntas redondeadas y tapa abatible para guardar insumos de la ambulancia. Cuenta con tres cinturones de dos puntos, espaldar y apoyacabezas.

AVISOS:

Se instalarán franjas y logotipos en cinta reflectiva.

Se incluirán las leyendas "*este es un espacio libre de humo de tabaco*" u otra similar, y "*use el cinturón de seguridad*", ubicadas en el compartimiento del paciente.

- Dos (2) letreros de "***AMBULANCIA***" en los costados.
- Un (1) letrero de "***AMBULANCIA***" en la parte delantera, en sentido inverso, con medidas reglamentarias que permitan su lectura en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) letrero de "***AMBULANCIA***" en la parte trasera.
- Un (1) letrero de "***AMBULANCIA***" en el techo.
- Un (1) símbolo internacional de la "***CRUZ DE LA VIDA***" instalado en la puerta trasera de la ambulancia.
- Tres (3) siglas "***TAB***", instaladas en los costados y en la puerta trasera de la ambulancia.
- Una calcomanía de "***CONSERVE SU DISTANCIA***", ubicada en la parte trasera de la ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

SISTEMA RESPIRATORIO:

Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, con toma de pared, flujómetro y regulador de oxígeno, y un (1) cilindro portátil de 0.5 m³ con su respectivo regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES:

Fabricada en aluminio, instalada en el techo, con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

EQUIPO MÉDICO:

- Un (1) Fonendoscopio Adulto.
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico.
- Un (1) Tensiómetro Adulto.
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico.
- Un (1) Aspirador Nasal manual.
- Un (1) Glucómetro.
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV.
- Un (1) Torniquete para hemorragias.
- Una (1) Pinza de Maguill.

- Una (1) Tijera cortatodo.
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable.
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable.
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable.
- Una (1) Linterna de examen marca GMD.
- Una (1) Manta térmica marca RESCUE.
- Dos (2) Collares cervicales Adultos.
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos.
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza.
- Un (1) Juego de férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas.
- Un (1) Ambú adulto con máscara y bolsa de reservorio.
- Un (1) Ambú pediátrico con máscara y bolsa de reservorio.
- Elementos de desinfección y aseo.

INMOVILIZADOR RÍGIDO CERVICAL:

Fabricado en polietileno de 1.80 m de largo x 0.40 m de ancho, con sus respectivas correas y arnés.

TABLA ESPINAL CORTA:

Fabricada en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

2.3. Especificaciones técnicas equipos y dispositivos médicos para la habilitación del servicio de Transporte Asistencial Básico (TAB) según requerimiento de la Resolución 3100 de 2019.

EQUIPOS:

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA.
- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES.
- UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR).

UNA CAMILLA PRINCIPAL:

Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Calibre 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en platina de aluminio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ninguna marca en la superficie de la ambulancia. Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo. Adicionalmente, lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo. Además, estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forrada interiormente en cordobán plástico; armazón superior, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg aproximadamente. Cumple con las normas técnicas requeridas.

UNA SILLA DE RUEDAS PORTÁTIL:

Fabricada en tubería redonda terminada en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

UNA SILLA PARA MÉDICO ABATIBLE:

Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

AIRE ACONDICIONADO:

Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU – 650 A 750 CFM. 2 motores a 650 CFM

Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica.
- Un (1) Alicate de mango aislado.
- Tres (3) Destornilladores de pala.
- Tres (3) Destornilladores de estrella.
- Juego de llaves fijas.
- Una (1) Llave inglesa.
- Un (1) Martillo metálico.
- Dos (2) Chalecos fluorescentes.
- Una (1) Lámpara recargable.
- Fusibles surtidos.
- Dos (2) tacos de madera.
- Una (1) palanca patecabra.
- Una (1) cuerda con ganchos de tracción de 20 m.
- Un (1) cable de red urbana.
- Un (1) juego de cables de ignición.
- Cuchilla para romper.
- Cinturones de seguridad.
- Martillo rompevidrio.

UN RADIO TELÉFONO DE TELECOMUNICACIONES:

GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.
- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvío de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS.

VALORES AGREGADOS:

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal.
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor.

NOTA: Las presentes especificaciones técnicas del vehículo tipo Ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), incluyendo los requisitos del chasis, carrocería, equipos y dispositivos médicos, exigidos por la NTC 3729 y la Resolución 3100 de 2019, cuentan con la revisión y aprobación del encargado de mantenimiento Biomédico y del líder de Calidad de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, Santander, quienes verificaron su conformidad con los estándares normativos y técnicos aplicables para la habilitación del servicio de Transporte Asistencial Básico.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para identificar a los participantes del mercado, la entidad ha tomado como referencia los diferentes procesos adelantados por las Empresas Sociales del Estado, cuyo objeto se relaciona con la adquisición de vehículos automotores, así como la información proveniente de distribuidores y fabricantes autorizados. Entre las empresas evidenciadas en estos procesos se encuentran las siguientes:

- ARCRON S.A.S.
- INDUSTRIAS ENFACOL S.A.S.
- PROCAMILLAS S.A.S.
- CARROCERIAS INNOVA S.A.S
- CENTRAL MOTOR AMERICA S A S
- MOTORES Y MAQUINAS S.A MOTORYSA

Estas empresas han demostrado su capacidad y experiencia, lo que las convierte en potenciales participantes para la presente contratación.

Además, se relaciona el histórico de contratación, según Colombia Compra Eficiente, bajo la modalidad de "Régimen Especial", desagregado por tipo de contrato "compraventas y suministros".



Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2025	$73.011.290.212	$579.511.515.047		$652.522.805.259	88,81 %	$579.511.515.047
Enero	$17.038.998.676	$7.276.427.256		$24.315.425.932	29,93 %	$7.276.427.256
Febrero	$6.835.936.231	$38.509.130.343		$45.345.066.574	84,92 %	$38.509.130.343
Marzo	$4.749.438.323	$76.014.172.244		$80.763.610.567	94,12 %	$76.014.172.244
Abril	$5.288.542.941	$46.377.499.079		$51.666.042.020	89,76 %	$46.377.499.079
Mayo	$4.435.523.946	$84.896.795.334		$89.332.319.280	95,03 %	$84.896.795.334
Junio	$4.174.060.201	$39.309.854.602		$43.483.934.803	90,40 %	$39.309.854.602
Julio	$3.880.780.669	$40.051.181.644		$43.931.962.313	91,17 %	$40.051.181.644
Agosto	$5.504.542.754	$33.075.621.279		$38.580.164.033	85,73 %	$33.075.621.279
Septiembre	$4.414.925.254	$57.428.406.864		$61.843.332.118	92,86 %	$57.428.406.864
Octubre	$6.039.425.676	$60.279.440.202		$66.318.865.878	90,99 %	$60.279.440.202
Noviembre	$6.059.742.411	$47.149.239.665		$53.208.982.076	88,61 %	$47.149.239.665
Diciembre	$4.589.353.130	$49.143.746.535		$53.733.099.665	91,46 %	$49.143.746.535
Total	$73.011.290.212	$579.511.515.047		$652.522.805.259	88,81 %	$579.511.515.047

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para llevar a cabo el análisis de la demanda, cuyo objetivo principal es medir las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado en relación con un bien o servicio, y cómo nuestra entidad puede contribuir para satisfacer dicha demanda, se realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. Esta búsqueda se centró en identificar procesos iguales o similares que se han llevado a cabo tanto en

nuestra entidad como en otras instituciones prestadoras de servicios de salud. A continuación, se detallan los hallazgos de esta investigación:

4.1. Análisis de la demanda interna - Contrataciones de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

Revisados los antecedentes contractuales de la entidad, se evidenció que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, no cuenta con registros recientes de procesos de adquisición de vehículos ambulancias de transporte asistencial básico, dado que las últimas unidades incorporadas a la flota han sido recibidas mediante donaciones de entes territoriales.

En consecuencia, la presente contratación responde a una necesidad actual de fortalecimiento de la capacidad operativa y no a un comportamiento histórico recurrente de compra.

4.2. Análisis de la demanda externa – Contratación de otras Empresas Sociales del Estado.

Entidad	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, SANTANDER
No Proceso	454-24
Modalidad de Selección	**CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPRAVENTA** • Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993: Régimen especial que rige a las Empresa Sociales del Estado. • Estatuto Interno de Contratación. • Manual Interno de Contratación.
Objeto	COMPRA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO Y EXTRAMURAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
Valor	$390.000.000
Duración	18 DÍAS CALENDARIO

Entidad	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER
No Proceso	039-2026
Modalidad de Selección	**CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPRAVENTA** • Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993: Régimen especial que rige a las Empresa Sociales del Estado. • Estatuto Interno de Contratación. • Manual Interno de Contratación.
Objeto	*ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) Y DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE EXTRAMURAL (VTE) PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1973 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*
Valor	$540.000.000
Duración	04 MESES CALENDARIO

Entidad	ESE CENTRO DE SALUD DE ENCINO, SANTANDER
No Proceso	152-2025
Modalidad de Selección	**CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPRAVENTA** • Numeral 6, Artículo 195 de la Ley 100 de 1993: Régimen especial que rige a las Empresa Sociales del Estado. • Estatuto Interno de Contratación. • Manual Interno de Contratación.
Objeto	CONTRATO DE COMPRA YO ADQUISICION DE UNA 01 AMBULANCIA TIPO TRASLADO BASICO ASISTENCIAL TAB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE ENCINO SANTANDER SEGUN RESOLUCION NO 00001404 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Valor	$296.000.000
Duración	30 DÍAS CALENDARIO

Entidad	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOSE DE VALLE DE SAN JOSÉ
No Proceso	183-2025
Modalidad de Selección	**CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPRAVENTA** • Numeral 6, Articulo 195 de la Ley 100 de 1993: Régimen especial que rige a las Empresa Sociales del Estado. • Estatuto Interno de Contratación. • Manual Interno de Contratación.
Objeto	CONTRATO DE COMPRA YO ADQUISICION DE UNA 01 AMBULANCIA TIPO TRASLADO BASICO ASISTENCIAL TAB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL VALLE DE SAN JOSE SANTANDER SEGUN RESOLUCION NO 00001404 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Valor	$296.000.000
Duración	30 DÍAS CALENDARIO

5. ANÁLISIS DE PRECIO DEL MERCADO.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se realizó un análisis económico con base en las **cotizaciones** obtenidas en el mercado, las cuales fueron solicitadas a empresas especializadas en la fabricación, adecuación y suministro de ambulancias, con el propósito de identificar rangos de precios y validar su razonabilidad frente al valor viabilizado en el proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con la asignación de recursos efectuada mediante la Resolución 1404 de 2025.

Producto de este ejercicio se recibieron cotizaciones para cada uno de los componentes del objeto contractual, evidenciándose la existencia de valores comparables dentro del mercado. En atención a los principios de economía, planeación y selección objetiva, el presupuesto oficial se estructuró tomando como referencia la

cotización de menor valor que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, la cual se considera representativa del comportamiento del mercado.

Para el componente asistencial correspondiente a la adquisición de la ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), la E.S.E. adelantó la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados del sector, obteniéndose cotizaciones económicas de las siguientes empresas:

Cotizaciones recibidas:

- ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS.
- INDUSTRIAS ENFACOL SAS.
- PROCAMILLAS SAS.

			ARTÍCULOS CROMADOS ARCRON SAS TAB	INDUSTRIAS ENFACOL SAS TAB	PROCAMILLAS SAS TAB	VALOR DE REFERENCIA COTIZACIÓN DE MENOR VALOR
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)	1	$275.000.000	$278.500.000	$279.100.000	**$275.000.000**

El análisis de las propuestas evidenció la existencia de valores comparables dentro del mercado, seleccionándose como valor de referencia la cotización de menor valor, correspondiente a **$275.000.000 IVA incluido**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y representar adecuadamente el comportamiento del mercado.

Referente técnico y financiero del proyecto:

En virtud del proceso técnico y administrativo adelantado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el proyecto fue evaluado por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres —OGTED—, contó con concepto técnico de verificación y con recomendación del Comité Asesor para la Asignación de Recursos —CAAR—, lo que dio lugar a la expedición de la Resolución 1404 de 2025, mediante la cual se asignaron recursos para financiar el proyecto.

A través de dicho acto administrativo se asignaron a la E.S.E. recursos por valor de **$296.000.000** para la adquisición de la ambulancia TAB conforme al proyecto presentado.

Posteriormente, ante la inexistencia en el mercado del chasis inicialmente viabilizado, la entidad solicitó la modificación del proyecto, la cual fue evaluada por la OGTED con base en el estudio de mercado aportado, determinándose como valor aprobado para la modificación la suma de **$275.000.000 IVA incluido**, cifra que corresponde al certificado de valor del proyecto viabilizado por el Ministerio.
Este valor constituye el referente técnico y financiero del proyecto, en la medida en que fue definido con base en estudios de mercado y validación institucional, garantizando su coherencia con el comportamiento del sector.

Actualización de estudios de mercado:

Para efectos de la estructuración del presente proceso de contratación se tuvieron en cuenta las cotizaciones que sirvieron de soporte para la viabilización del proyecto ante el Ministerio durante la vigencia 2025, las cuales fueron actualizadas en la vigencia 2026, evidenciándose que los valores de referencia se mantienen dentro del mismo rango económico, lo que ratifica la estabilidad del precio estimado y su coherencia con las condiciones actuales del mercado.

Alcance Económico Del Bien:

Las cotizaciones analizadas comprenden la entrega del vehículo en condiciones de funcionamiento y operación, incluyendo:

- Chasis del vehículo.
- Carrocería y adecuación.
- Dotación y dispositivos biomédicos.
- Sistemas eléctricos y señalización.
- Matrícula.
- SOAT.
- Documentación y legalización.
- Sticker y calcomanías institucionales.

Lo anterior permite establecer que el valor de referencia corresponde al costo total integral del bien, sin requerirse erogaciones adicionales para su puesta en funcionamiento.

Consideración sobre Acuerdos Marco de Precios:

Se deja constancia que el vehículo tipo ambulancia TAB requerido no se encuentra incluido dentro de los Acuerdos Marco de Precios del Catálogo de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual la determinación del valor se realizó mediante estudio de mercado directo, conforme a las reglas de planeación contractual.

Conclusión TAB:

Con base en el análisis realizado, se concluye que el valor de **$275.000.000 IVA incluido** corresponde a un precio razonable, soportado en cotizaciones de mercado, viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social coherente con las condiciones técnicas del proyecto, por lo cual se adopta como valor de referencia para la estructuración del presupuesto oficial.

En consecuencia, el valor de referencia adoptado para el presupuesto oficial se considera razonable, proporcional y debidamente soportado.

En cuanto a los aspectos regulatorios, se aplicará el siguiente normograma:

JERARQUÍA DE LA NORMA	NÚMERO	FECHA	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS
Constitución Política de Colombia	N/A	06 de julio de 1991	Congreso de la República	Constitución Política de Colombia	209 y 267
Ley	80	28 de octubre de 1993	Congreso de la República	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	8, 9, 15-18
Ley	100	23 de diciembre de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	194-197
Ley	1150	16 de julio de 2007	Congreso de la República	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	13
Ley	1437	18 de enero de 2011	Congreso de la República	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	3
Ley	1438	19 de enero de 2011	Congreso de la República	Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones	3, 76
Ley	1918	12 de julio de 2018	Congreso de la República	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones	Todos
Ley	2195	18 de enero de 2022	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones	Todos
Decreto	1876	03 de agosto de 1994	Presidencia de la República	Por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado.	Todos
Decreto	019	10 de enero de 2012	Presidencia de la República	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Todos
Decreto	753	30 de abril de 2019	Presidencia de la República	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el	Todos

				registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"	
Resolución	5185	04 de diciembre de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual	Todos
Acuerdo	012	21 de diciembre de 2020	Junta Directiva de la E.S.E.	Por el cual se adopta el estatuto contractual de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Todos
Acuerdo	010	09 de octubre de 2024	Junta Directiva de la E.S.E.	Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 21 de diciembre de 2020	Todos
Resolución	097	22 de diciembre de 2020	Gerencia de la E.S.E.	Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, de conformidad con los lineamientos del estatuto de contratación	Todos
Resolución	060	09 de octubre de 2024	Gerencia de la E.S.S.	Por medio de la cual se modifican los artículos 10, 11 y 18 de la Resolución 097 del 22 de diciembre de 2020, por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	
Resolución	1404	07 de julio de 2025	Ministerio de salud y protección social	Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, de los Rubros *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" y "Plan Nacional de Salud Rural"* de la vigencia 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural.	Todos

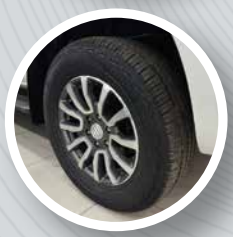
CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
GERENTE E.S.E. HNSG

FOTON

TU MEJOR OPCIÓN









TUNLAND G7

Tunland CS Chasis

EURO 6 4X4 / 4X2





- Motor Diesel de 161 HP y 392 N.M
- Largo carrozable de 2.6 mts
- Capacidad de carga de 1050 Kg para la versión 4x4 y 1150Kg para la versión 4x2
- 4x2 / 4x4
- Freno de discos ventilados delanteros y traseros

corautos andino

FOTON

TU MEJOR OPCIÓN

Tunland CS Chasis EURO 6 4X4 / 4X2

Especificaciones Técnicas

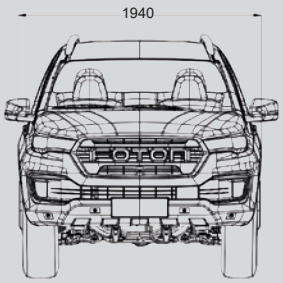
TREN MOTRIZ

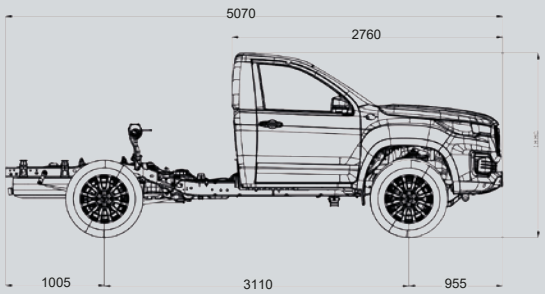
MOTOR	FOTON 4F20TC
NÚMERO DE CILINDROS	4 CILINDROS EN LÍNEA TURBO-CARGADO
CILINDRADA (CC)	1968
POTENCIA (HP)	161@4000
TORQUE(N.M)	392@1800
COMBUSTIBLE	DIESEL
TIPO DE ASPIRACIÓN	TURBO CARGADO
CAJA DE CAMBIOS	ZOMAX - ZM6T82
NÚMERO DE CAMBIOS ADELANTE	6MT
RELACIONES (MAX - MIN)	0.794 / 4.906
TRACCIÓN	4X4 Y 4X2
DIRECCIÓN	ASISTIDA HIDRÁULICA
EJE DELANTERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA - 1300 (KG)
EJE TRASERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	RIGIDA DE BALLESTAS CON AMORTIGUADOR - 1800 (KG)
FRENOS	DISCOS VENTILADOS DELANTEROS Y TRASEROS
SISTEMAS INTELIGENTES DE FRENADO	HDC+HSA+ABS+ESP+EBA+EBD
RELACIÓN DEL DIFERENCIAL	3.91

CARACTERÍSTICAS GENERALES

DIMENSIONES (L/A/H) (MM)	5070/1940/1880
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	3110
VOLADIZO ANTERIOR (MM)	955
VOLADIZO POSTERIOR (MM)	1005
LARGO CARROZABLE (MM)	2600
LANTAS	265/65R17
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	24 GAL / 90 LITROS
NÚMERO DE PASAJEROS	1 + CONDUCTOR







EXTERIOR

LUZ DÍA LED Y FAROS ANTINIEBLA	✓
RETROVISOR CON AJUSTE ELÉCTRICO	✓
PROTECTOR LATERAL GUARDABARROS	✓
ESTRIBOS LATERALES	✓

INTERIOR

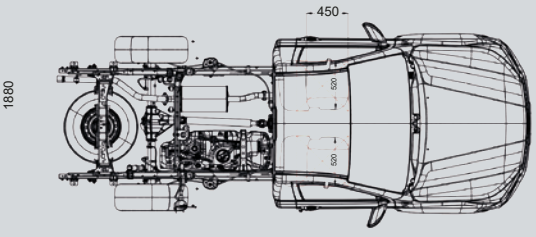
ARE ACONDICIONADO	✓
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICO	✓
PANTALLA DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR	3.5 "
COMPUTADORA A BORDO	✓
CONTROLES DE AUDIO Y CRUCERO EN EL TIMÓN	✓
CONTROL CRUCERO	✓
ALERTA DE VELOCIDAD AJUSTABLE	✓
BLOQUEO CENTRAL	✓
RADIO MP5	PANTALLA 8"
VIDRIO TRASERO CON DESEMPAÑANTE	✓
ENCENDIDO POR BOTÓN	✓
SILLA DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL	✓
CONECTIVIDAD USB	✓

PESOS Y CAPACIDADES 4X4 4X2

PESO DEL CHASIS O VEHÍCULO (KG)	1790	1690
PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	2980	2980
CAPACIDAD DE CARGA (KG)	1050	1150

SEGURIDAD

AIRBAG CONDUCTOR Y PASAJERO	✓
SISTEMA DE FRENADO ABS+EBD	✓
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP)	✓
SISTEMA DE CONTROL DE DESCENSOS (HDC)	✓
SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (TCS)	✓
ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTE (HAS)	✓
SISTEMA DE ASISTENCIA DE FRENADO (BAS)	✓



Las imágenes son ilustrativas y no corresponden necesariamente a la oferta comercial local. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso.
Para ampliar información de este vehículo visita www.foton.com.co
Si quieres cotizar este vehículo chatea con nosotros: 333 643 6271.

corautos andino

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

Bogotá, 13 de febrero de 2026.

SEÑORES
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE SANTANDER
DR. Carlos Mario Arenas Durán - Gerente

REF: Cotización 32-26

Respetados señores,
La presente tiene el fin de indicar a usted la dotación y adecuación de ambulancia de traslado asistencial básico (TAB) sobre FOTON TUNLAND G7 4x4 Diesel, modelo 2026; según norma Icontec 3729 última actualización y resolución No. 3100 de 2019.

TREN MOTRIZ

MOTOR	FOTON 4F20TC
NÚMERO DE CILINDROS	4 CILINDROS EN LÍNEA TURBO-CARGADO
CILINDRADA (CC)	1968
POTENCIA (HP)	161@4000
TORQUE(N.M)	392@1800
COMBUSTIBLE	DIESEL
TIPO DE ASPIRACIÓN	TURBO CARGADO
CAJA DE CAMBIOS	ZOMAX - ZM6T82
NÚMERO DE CAMBIOS ADELANTE	6MT
RELACIONES (MAX - MIN)	0.794 / 4.906
TRACCIÓN	4X4 Y 4X2
DIRECCIÓN	ASISTIDA HIDRÁULICA
EJE DELANTERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA - 1300 (KG)
EJE TRASERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	RIGIDA DE BALLESTAS CON AMORTIGUADOR - 1800 (KG)
FRENOS	DISCOS VENTILADOS DELANTEROS Y TRASEROS
SISTEMAS INTELIGENTES DE FRENADO	HDC+HSA+ABS+ESP+EBA+EBD
RELACIÓN DEL DIFERENCIAL	3.91

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.
- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos. Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad. Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas. El espesor de la lámina de fibra será de 05 mm. De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla segundaria y otros.

CAMAROTE

Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

Largo útil	2.35 mts
Ancho útil	1.75 mts
Alto útil	1.60 mts

PISO

El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS

Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA

Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces LED distribuidas así:

  -Seis luces laterales rojas intermitentes a los costados derecho e izquierdo, parte trasera instaladas simétricamente para su visualización.

  -Cuatro luces blancas declinadas al 15% dos a cada costado.

  Un extractor de olores
- Una lámpara de luz fría
- Inversor de corriente de 1500 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES

- **UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO**

La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en PVC espumoso de 15 milímetros con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

Amarrillo: Pediátrico
Azul: Respiratorio
Verde: Quirúrgico y varios
Rojo: Cardiaco circulatorio

Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

Este producto es 100% de fabricación nacional

- **UN MUEBLE LATERAL DERECHO**

Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en PVC espumoso de 15 milímetros con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas. ***Este producto es 100% de fabricación nacional***

AVISOS

Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente

- Dos (2) Letreros de "**AMBULANCIA**" en los costados.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "**CRUZ DE LA VIDA**" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas **"TAB",** instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "**CONSERVE SU DISTANCIA"** ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.
- ***Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.***

SISTEMA RESPIRATORIO

Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujómetro y regulador de oxígeno y un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES

Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO

EQUIPO MEDICO

- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Un (1) Aspirador Nasal manual
- Un (1) Glucómetro
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Una (1) Pinza de Maguill
- Una (1) Tijera cortatodo
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen marca GMD
- Una (1) Manta térmica marca RESCUE
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio

Elementos de desinfección y aseo

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL

Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

Este producto es 100% de fabricación nacional

TABLA ESPINAL CORTA

Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

Este producto es 100% de fabricación nacional

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019

EQUIPOS

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA MINDRAY
- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN
- UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR) ADS 100

UNA CAMILLA PRINCIPAL

Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en platina de aluminio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente. Cumple con las normas técnicas requeridas.
Este producto es 100% de fabricación nacional

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL
Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos. ***Este producto es 100% de fabricación nacional***

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE
Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos. ***Este producto es 100% de fabricación nacional***

AIRE ACONDICIONADO
Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU
– 650 A 750 CFM. 2 motores a 650 CFM

Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES
GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.
- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvió de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicate de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper
- cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio.

VALORES AGREGADOS

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor

ARCRON

NIT: 900.093.151-7

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA: Noventa (90) días habiles a partir de recibido el anticipo y según disponibilidad de chasis.
LUGAR DE ENTREGA: Instalaciones de la Institución
GARANTIA DEL VEHICULO: Tres (3) años o 100.000 km
GARANTIA DE CARROCERIA Y DOTACIÒN: Un año (1) por defectos de fabricación *Una revisión preventiva de la ambulancia si se requiere durante el tiempo de garantía;*
VALIDEZ DE LA OFERTA: Noventa (90) días
FORMA DE PAGO: 50% anticipo a la matrícula de la ambulancia y 50% Contra entrega.

Nota: el vehículo se entrega matriculado y con su respectivo SOAT; en la oficina de transito que la entidad escoja para ello.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fabricación y adecuación de ambulancias (TAB) montado sobre chasis FOTON TUNLAND G7 4x4 Diesel modelo 2026.	1	$ 231.092.436	$ 231.092.436
		IVA	$ 43.907.564
		TOTAL	$ 275.000.000

Atentamente,

JORGE LOPEZ- C.C: 79'292.472 Btá -
Gerente

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur Nº 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

NIT: 900.093.151-7







Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211

www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co

Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

Industrias ENFACOL s.a.s.
Nit:900.794.176-9

FECHA:	13	02	2026	CIUDAD:	Cali –Valle del Cauca

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre:	Carlos Mario Arenas Durán Gerente ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe Santander	Teléfono

Cordial Saludo,

INDUSTRIAS ENFACOL una empresa colombiana, creada en la ciudad de Santiago de Cali dedicada desde sus inicios a la Fabricación, Adecuación y Dotación de Ambulancias, Unidades Extramurales o Medico Odontológicas, vehículos que se ajustan en su totalidad a la Norma Técnica Colombiana NTC 3729 y a la Resolución 3100 del 25 de noviembre dd 2019.

Nos place presentar a usted información de gran importancia y ponemos a su entera disposición nuestra calidad y servicio, dejamos a su consideración oferta de:

FABRICACION DE AMBULANCIA DE:
<< TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) >>
SOBRE VEHICULO FOTON 4x4 DIESEL MODELO 2026

TREN MOTRIZ	
MOTOR	FOTON 4F20TC
NÚMERO DE CILINDROS	4 CILINDROS EN LÍNEA TURBO-CARGADO
CILINDRADA (CC)	1968
POTENCIA (HP)	161@4000
TORQUE(N.M)	392@1800
COMBUSTIBLE	DIESEL
TIPO DE ASPIRACIÓN	TURBO CARGADO
CAJA DE CAMBIOS	ZOMAX - ZM6T82
NÚMERO DE CAMBIOS ADELANTE	6MT
RELACIONES (MAX - MIN)	0.794 / 4.906
TRACCIÓN	4X4 Y 4X2
DIRECCIÓN	ASISTIDA HIDRÁULICA
EJE DELANTERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA - 1300 (KG)
EJE TRASERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	RIGIDA DE BALLESTAS CON AMORTIGUADOR - 1800 (KG)
FRENOS	DISCOS VENTILADOS DELANTEROS Y TRASEROS
SISTEMAS INTELIGENTES DE FRENADO	HDC+HSA+ABS+ESP+EBA+EBD
RELACIÓN DEL DIFERENCIAL	3.91

- Fabricación de la división piso techo entre la cabina del conductor y el área del paciente, fabricada en lámina forrada en MDF de 15mm, formada por el área del conductor en moqueta gris y por el área del paciente pintado.
- Piso 100% en caucho anti deslizante, lamina en acero inoxidable en el área de deslizamiento de la camilla, rampa en acero inoxidable para acceso de la camilla, permitiendo su limpieza con cualquier tipo de solución jabonosa, ácida o alcalina, remachados en su totalidad a la carrocería y sellados herméticamente en sus uniones con Sikaflex.
- Una (1) Silla abatible o fija para el tripulante ubicado en el cabezal de la camilla, con cinturón de seguridad de dos (2) puntos, instalada en la parte izquierda del compartimiento del paciente

- Una (1) Banca lateral con tres espaldares individuales con cabecero y cojín tapizado para el personal paramédico equipada con seis (6) cinturones de seguridad y compartimiento interior para albergar equipos de carretera. Esta también pude ser utilizada como segunda camilla cuando así se requiera.
- Forro interior del techo y laterales parte superior en paneles de fibra de vidrio de 4 milímetros con división en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y agentes orgánicos e inorgánicos.
- Carteras interiores laterales y puertas parte interior en lámina de fibra de vidrio, material resistente a la humedad y a agentes patógenos.
- Ventana con marco de aluminio, vidrios corredizos incoloros de seguridad según la norma **NTC 1467 de ICONTEC** con su respectiva chapa.
- Aislamiento de puertas y techo en icopor de 40 milímetros, de alta densidad.
- Un (1) Gabinete, consola fabricado en RH piso techo con enchape en Formica resistente al agua, para ubicación del sistema de oxígeno el cual cuenta con visual desde el área del paciente al regulador y manómetro, al igual que para el sistema de succión, y del equipo paramédico; sistema de sustitución de la bala de oxigeno por el área del paciente, y albergar la silla de ruedas y Camilla. Con bordes alzados y portezuelas corredizas de acrílico transparente los cuales serán identificados de acuerdo a su especialidad, así:

AZUL: Sistema Respiratorio **ROJO: Sistema Circulatorio**
AMARILLO: Pediátrico **VERDE: Quirúrgico y accesorios**

PUERTAS:

La ambulancia consta de cinco (4) puertas las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

- Dos (2) puertas laterales en la cabina de conducción originales del vehículo con seguro con llave y acceso por control interno, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta.
- Una (1) Puerta trasera con dos naves y dos vidrios fijos de seguridad polarizados, una manija exterior con su respectiva llave, un Switch de cortesía para indicador de puerta abierta, con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando las puertas estén abiertas.
- Una (1) Puerta lateral derecha con seguro, llave, con vidrios corredizos de seguridad polarizados, dos manijas: interior y exterior y seguro con llave y una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización es máxima cuando la puerta está abierta.
- Dos (2) Martillos rompe vidrios

IMPORTANTE:

Todas las puertas de acceso deben de ser herméticas con el propósito de evitar la entrada de aire, agua, polvo al interior del vehículo. Según NORMA NTC 1467.

SISTEMA ELÉCTRICO

La ambulancia poseerá dos (2) sistemas eléctricos independientes:

Sistema Eléctrico 1:

- Proveniente del vehículo que además extenderá por lo menos dos (2) tomacorrientes bien identificados, protegidos por un breaker independiente de tal manera que un corto circuito producido por un equipo no afecte a los restantes, para conectar equipo 12 voltios ubicados en el área del paciente.
- Proveniente de un sistema de convertidor de corriente de 12 voltios a 110 voltios, con 1000 vatios y que operara únicamente en el compartimiento del paciente. Habrá cuatro (4) tomacorrientes dobles a 110 voltios en la ambulancia.

Sistema Eléctrico 2:

- El segundo sistema eléctrico será alimentado por dos (2) baterías de acuerdo con la **Norma NTC 978 de Icontec**, ubicada en el compartimiento del conductor (Original de fábrica) o parte delantera del vehículo y la otra será ubicada en un compartimiento del mueble en la parte lateral izquierda, estas serán recargadas por el alternador original del vehículo.
- El convertidor estará instalado la parte delantera del vehículo debajo de la silla del acompañante en la cabina de conducción.
- Toda la instalación de la carrocería se encuentra canalizada y protegida por medio de una coraza.

- Todos los circuitos serán alimentados por cargas independientes precedidas de una caja porta fusibles (de fácil accesibilidad para su eventual sustitución) previamente calibradas al consumo de su carga con cableado tipo vehicular automotriz y con capacidad de soportar picos por encima del 25% de su carga.
- Todo el equipo eléctrico del vehículo, funcionara a una tensión nominal de 12 voltios de corriente continua, con polaridad negativa a la masa del vehículo.
- Tendrá un sistema de desconexión automática al ser alimentado a la red urbana a una tensión de 120v más o menos 10v y frecuencia 60hz.
- Toma exterior en la carrocería marcada con entrada a 120v más o menos 0.5v con tapa para intemperie tipo bisagra. Tendrá un cable mínimo de 20 mts con extremos adaptados para alimentación.

LUCES DE PRIORIDAD Y SISTEMA SONORO

- Una (1) Barra de luces de (8) módulos de 28 LED, color rojo, parlante de 100 vatios de potencia y sirena electrónica de (4) tonos, Hom, Wal, Yelp y Phaser, con sistema de perifoneo con control de volumen, según norma **NTC 3729**. Tanto la barra como la sirena se controlan desde la cabina de conducción y del pito convencional del vehículo.
- Una (1) Mini barra con (4) módulos de 24 LED de color rojo, ubicada sobre el techo en la parte trasera central.
- Tres (3) Lámparas **LED** interiores con luz baja y alta, para brindar excelente iluminación en el área del paciente con su respectivo interruptor de apagado y encendido, protegidas con una lámina en acrílico.
- Una (1) Lámpara escualizable de luz fría en el área del paciente.
- Dos (2) Lámparas exploradoras antiniebla delanteras a 12v.
- seis (6) Lámparas **LED** demarcadoras intermitentes color rojo con base, ubicadas en los laterales y parte trasera.
- Cuatro (4) Lámparas **LED** de luz fija color blanco con inclinación a 15° ubicadas en los costados de la carrocería.
- Una (1) Lámpara exploradoras de 12 voltios ubicadas en la parte trasera central del techo de la ambulancia.
- Una (1) Lámpara **LED** de cargue ubicada en la parte inferior del compartimiento del paciente, accionada con interruptor de cortesía.
- Un (1) Pito de reversa e 12 voltios.
- Un (1) Extractor de olores con corriente a 12 voltios, rejilla en el interior y tapa protectora exterior.
- Un (1) Porta fusible para el área del paciente.
- Un (1) Interruptor master para bloquear sistema eléctrico del área del paciente.
- Un (1) Pasamanos interior en aluminio para el personal acompañante.

- Una (1) Batería sellada de libre mantenimiento de 100 amperios instalada en el lateral izquierdo exterior del compartimiento del paciente, de acuerdo con la Norma **NTC 978 de Icontec.**
- Dos (2) Tomacorrientes a 12 voltios, tipo encendedor de cigarrillos.
- Dos (2) Tomacorrientes dobles a 110 voltios para equipos médicos.
- Un (1) Toma corriente exterior tipo intemperie para entrada de energía externa.

IMPORTANTE: *La iluminación del área del paciente debe de encenderse automáticamente al abrir las puertas traseras. Los interruptores de encendido y apagado irán rotulados de acuerdo a su función.*

PINTURA / COLOR

En esmalte Poliuretano de color Blanco, permitiendo su visibilidad y fácil identificación.

*****Cualquier cambio en el color de la pintura no se encuentra contemplado dentro del valor de esta cotización.*****

EMBLEMAS y/o IDENTIFICACIÓN

- Dos (2) Letreros de "**AMBULANCIA**" en los costados.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "**AMBULANCIA**" en el techo.
- Cinco (5) Emblemas institucionales instalados en los costados, techo, capot y puerta trasera de la Ambulancia.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "**CRUZ DE LA VIDA**" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Cuatro (4) Emblemas Protectores de "**MISIÓN MEDICA**" instalados en laterales y techo de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas **"TAM - TAB",** instaladas en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Números de **"PBX"** Institucional instalados en los laterales y Puerta Trasera de la Ambulancia.

- Tres (3) Letreros del nombre del municipio y departamento de ubicación de la institución instalados en los laterales y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanías de "**NO FUMAR" y "UTILICE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD**" en el compartimiento del paciente y en el compartimiento del conductor.
- Calcomanía de "**CONSERVE SU DISTANCIA"** ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

AIRE ACONDICIONADO

- Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.

RADIO DE COMUNICACIÓN ANALOGO (Solo aplica para las entidades gubernamentales o Instituciones de Salud pública)

- Cuenta con sistema de telecomunicaciones de doble vía asignado exclusivamente a la ambulancia que le permite establecer contacto con su central o base de coordinación.

CAMARA DE REVERSA

- Cámara para usar en la parte trasera del vehículo y así poder observar si existe algún obstáculo al momento de parquear dando reversa, incluye los cables necesarios para una conexión simple y rápida.

Dotación para Ambulancias Básicas

EQUIPOS PARA AMBULANCIAS

- Un (1) Monitor de Signos Vitales con mínimo monitoreo de Presión Arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, electrodos para monitoria adultos y pediátricos, frecuencia cardíaca y Oximetría de pulso.
- Un (1) Aspirador de secreciones eléctrico con manómetro.
- Un (1) DEA (Desfibrilador Externo Automático).

Dotación y equipo básico para ambulancias de Traslado asistencial	Cantidad
Sistema de oxigeno medicinal de 3 m (bala de oxigeno)	1
* Mascara de oxigeno adulto	1
* Mascara de oxigeno pediátrico	1
* Flujometro con acople	1
* Vaso humificador simple	2
* Vaso humificador Venturi	2
* Llave para cambio de pipa	1
Sistema de oxigeno portátil 0.5 m (bala de oxigeno portable), con regulador	1
Silla de ruedas portátil liviana y plegable	1
Barra con ganchos para líquidos parenterales	1
Camilla principal rodante con sistema de anclaje - altura variable de 2 posiciones	1
* Atril porta sueros	1
Camilla tipo araña platica larga 3 correas	1
Cánula nasal adulto	1
Cánula nasal pediátrica	1
Conjunto de inmovilización	
Inmovilizador lateral de cabeza	1
Inmovilizador cervical graduable adulto	2
Inmovilizador cervical graduable pediátrico	2
Inmovilizador de tórax (tabla medio dorso)	1
Inmovilizadores juego de férulas en cartón (brazo, antebrazo, pierna – ante pierna, pie)	1
Vendas de algodón	2
Vendas de gasa	2
Vendas triangulares	2
Vendas elásticas de diferentes tamaños	3
Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno para adultos (desechable)	1
Dispositivo auto-inflable de bolsa válvula mascara con reservorio de oxígeno pediátrico (desechable)	1
Fonendoscopio adulto	1
Fonendoscopio pediátrico	1
Tensiómetro adulto	1
Tensiómetro pediátrico	1
Gafa de bio- protección	1

Mangueras o conectores para oxigeno	2
Mascara laríngea adulto	1
Mascara laríngea pediátrica	1
Mascara oxigeno de no reinhalacion con reservorio adulto	1
Mascara oxigeno de no reinhalacion con reservorio pediátrica	1
Mascara de nebulización adulto	1
Mascara de nebulización pediátrico	1
Sistema Venturi adulto	1
Sistema Venturi pediátrico	1
Sondas de aspiración	2
Sondas Foley	2
Sondas levin o nasogástricas	2
Sondas nelaton	2
Linterna de mano para examen medico	1
Cobija para paciente	1
Pinza magill	1
Papel higiénico	1
Pato para mujeres	1
Pato para hombres	1
Riñonera en acero inoxidable	1
Sabanas para camilla	2
Dextrosa en agua destilada al 5%	2
Dextrosa en agua destilada al 10%	1
Solución Hartman o lactato de ringer de 500 ml	4
Solución salina normal 0.9% de 500 ml	6
Solución yodada	1
Termómetro digital	1
Tijera multiusos o corta todo	1
Torniquete para acceso intravenoso en velcro	2
Accesorios	
Basurera plástica roja para desechos peligrosos	1
Basurera plástica verde	1
Guardián de seguridad	1

Industrias ENFACOL S.A.S.
Nit:900.794.176-9

Elementos de aseo	
Balde plástico	1
Cepillo de mano	1
Delantal plástico	1
Escoba plástica	1
Trapero	1
Herramientas de carretera	
Alicate de mango aislado	1
Cable para remolque con ganchos	1
Caja de fusibles de 10 unidades	1
Chalecos reflectivos	2
Cuchilla rompe cinturones	1
Extintores tipo ABC de 5 lb	2
Juego de cable de iniciación	1
Juego de llaves boca fija por 6 unidades	1
Juego de destornilladores por 6 unidades	1
Juego de señales reflectivas	1
Lámpara busca direcciones desmontable	1
Linterna con pilas	1
Llave peston de 3 cm de apertura	1
Maletín para equipo de carretera	1
Martillo metálico de bola	1
Palanca pate cabra	1
Tacos para bloqueo de llantas	2

	PROPUESTA ECONOMICA		
DETALLE	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ambulancia de Traslado Asistencial Básico **(TAB)** Sobre vehículo **FOTON 4x4 DIESEL MODELO 2026**	1	**$278.500.000**	**$278.500.000**
	Los valores cotizados NO incluyen Impuesto		

CONDICIONES COMERCIALES

1. FORMA DE PAGO

- 50 % del valor Cotizado al generar orden de compra y solicitar el vehículo.
- 50 % saldo restante al momento de entregada el vehículo.

2. TIEMPOS DE ENTREGA

- El tiempo estimado es de noventa y cinco (95) días hábiles, contados a partir de la notificación de pago.

3. SITIO DE ENTREGA

- Los vehículos serán entregados en la Ciudad Cali, en las instalaciones de **INDUSTRIAS ENFACOL**. Cra. 6 No 27-28, siempre y cuando el vehículo este cancelado en su totalidad.

4. VALIDES DE LA OFERTA

- La oferta del vehículo tiene una validez de (30) días hábiles / La presente está sujeta a cambios sin previo aviso.

Industrias ENFACOL S.A.S.
Nit:900.794.176-9

GARANTIAS

GARANTIA DEL VEHICULO

- Dos (2) año o 50.000 KM, lo que primero se presente las cuales serán atendidas en los talleres de servicio autorizados a excepción de los daños ocasionados por mal manejo del vehículo o accidente. Al igual que las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos. Los costos adicionales por materiales y repuestos que se consideren de desgaste normal y mano de obra por mantenimiento serán asumidos por el cliente.

GARANTIA ADECUACION

- Doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas; la garantía no cubre daños ocasionados por daños o averías producto de accidente, mal manejo del vehículo o trabajos realizado por personas no autorizadas por **INDUSTRIAS ENFACOL** S.A.S o sin previa autorización.

GARANTIA EQUIPOS BIOMEDICOS

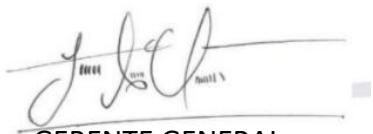
- Un (1) año en los equipos Biomédicos o de alta complejidad, la obligación **INDUSTRIAS ENFACOL** S.A.S. bajo esta garantía está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del Diagnóstico que el Proveedor determine estar defectuosos.
  Se recomienda para todos los Equipos Biomédicos, la Carrocería y el Vehículo en su totalidad hacerle un mantenimiento Preventivo cada Seis (6) meses, evitando así su deterioro o diagnosticando a tiempo alguna falla; la cual por parte de **INDUSTRIAS ENFACOL** S.A.S se tomara la solicitud inmediatamente y teniendo un tiempo de 48 horas para dar respuesta formal sobre la garantía.

IMPORTANTE

LA PRESENTE COTIZACIÓN **SI** INCLUYE LOS SIGUIENTES GASTOS:

- MATRICULA
- SEGURO OBLIGATORIO

Estamos atentos para servirles y resolver sus dudas e inquietudes. Si está interesado en recibir mayor información sobre los productos y servicios que podemos brindarle, no dude en comunicarse y con gusto coordinaremos una entrevista personal o telefónica.



GERENTE GENERAL

Industrias Enfacol S.A.S.
Nit 900.794.176-9
Email enfacol@hotmail.com
Tel. +57 (2) 370 0297 – 3113942298
Dir. Administrativa Cr 6 N° 27 – 28
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Bogotá 13 de febrero de 2026

Cotización

Señores:
Carlos Mario Arenas Durán
Gerente
ESE hospital Nuestra Señora de Guadalupe Santander

Reciban un cordial saludo de **CARROCERIAS Y ADECUACIONES PROCAMILLAS S.A.S.,** agradeciéndoles el permitirnos tener la oportunidad de COTIZAR nuestros productos, ofreciéndoles la seguridad de contar con un equipo humano, técnico y comercial dispuesto a brindarles la mejor asesoría.

De acuerdo con la solicitud realizada nos permitimos cotizar la fabricación y adecuación de carrocería para Ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB), sobre Fotón 4x4 Diesel modelo 2026.

TREN MOTRIZ	
MOTOR	FOTON 4F20TC
NÚMERO DE CILINDROS	4 CILINDROS EN LÍNEA TURBO-CARGADO
CILINDRADA (CC)	1968
POTENCIA (HP)	161@4000
TORQUE(N.M)	392@1800
COMBUSTIBLE	DIESEL
TIPO DE ASPIRACIÓN	TURBO CARGADO
CAJA DE CAMBIOS	ZOMAX - ZM6T82
NÚMERO DE CAMBIOS ADELANTE	6MT
RELACIONES (MAX - MIN)	0.794 / 4.906
TRACCIÓN	4X4 Y 4X2
DIRECCIÓN	ASISTIDA HIDRÁULICA
EJE DELANTERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA Y BARRA ESTABILIZADORA - 1300 (KG)
EJE TRASERO - CAPACIDAD MÁX. (KG)	RIGIDA DE BALLESTAS CON AMORTIGUADOR - 1800 (KG)
FRENOS	DISCOS VENTILADOS DELANTEROS Y TRASEROS
SISTEMAS INTELIGENTES DE FRENADO	HDC+HSA+ABS+ESP+EBA+EBD
RELACIÓN DEL DIFERENCIAL	3.91

Estos productos exceden las normas de fabricación aplicables con diseño tecnología y materiales de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones dadas en el Manual de Requisitos Mínimos, Técnicos y Sanitarios para Ambulancias Terrestres de la Red Nacional de Urgencias del Ministerio de Salud y según exigencias dadas en la Norma Icontec 3729.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARROCERIA

La ambulancia consta de dos áreas principales denominadas:
Compartimiento del Conductor y Compartimiento del Paciente que cuentan con comunicación visual y auditiva entre sí
Carrocería metálica en lámina, tipo furgón con apéndice, conservando la línea original del vehículo. Diseñada y construida de tal manera que hace la mínima resistencia al aire cuando el vehículo se encuentra en marcha.

Aislamiento de paredes y techo con icopor de 40 mm de alta densidad material con aditivo retardante, cumple con las normas ASTM 2863 y ASTM 635 (A prueba de velocidad de combustión).

Carteras interiores de costados, frente y puertas en aluminio alfajor, material resistente a la humedad y a los agentes patógenos.

Forro interior del techo en Panel de fibra de vidrio y madefondo en el centro, materiales resistentes al oxido, moho y materiales orgánicos e inorgánicos.
Ventanilla lateral derecha acondicionada con vidrios templados corredizos de seguridad polarizados con chapetas y seguros instalada en el tercio superior con una visual de adentro hacia fuera únicamente, de acuerdo con la Norma NTC 1467 de Icontec.

Intercomunicación entre la cabina del conductor y el área del paciente mediante ventanilla de vidrios de seguridad corredizos con chapeta y seguro.

Un (1) Martillo rompe vidrios

ACCESO (PUERTAS – PELDAÑOS)

La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: Dos ubicados en la cabina de conducción y dos en la parte del compartimiento del paciente. El acceso principal al compartimento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de transporte y constituido por una o dos hojas de apertura lateral u horizontal (Que giren sobre su eje vertical u horizontal superior), con Mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. El cuarto acceso se debe ubicar en el costado derecho de la ambulancia. Para facilitar el acceso del personal al compartimento del paciente estos deben contar con peldaño que puede ser el original del vehículo adherido a la carrocería o el bomper del vehículo que resista el peso de su uso, garantizando condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda contando siempre con antideslizante en toda su extensión.

VENTANAS

Todas las ventanas del compartimiento de paciente estarán ubicadas en el medio superior, con vidrios de seguridad, homologados para uso en vehículos automotores logrando visibilidad únicamente de Adentro hacia fuera aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas.

La puerta lateral derecha de acceso para la tripulación en ambulancia debe tener ventana.

La puerta posterior de acceso del paciente a la ambulancia debe estar señalizada con material reflectivo rojo que permita su visualización a distancia durante su apertura.

Martillo rompe vidrios y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización.

PISO

Piso proquinal de tráfico pesado. Doble piso en triplex de 12 MM. de espesor, aislante eléctrico y antideslizante, completamente adherido al piso, resistente a la humedad y al ataque químico por limpiadores y detergentes.

COLORES DE IDENTIFICACIÓN

PINTURA

Blanca estándar del vehículo. Se pintará una franja alrededor del vehículo con el color que ustedes indiquen.

LETREROS

Llevara distintivos de Ambulancia en la parte delantera y en la puerta trasera, además los logotipos que ustedes indiquen para puertas laterales y el símbolo universal de la estrella de la vida.

ASIENTOS Y GABINETES

ASIENTO LATERAL

Para acompañantes, construido en aluminio, pintura horneable con tapa abatible forrada en material sintético acolchonado y forrado en toda su extensión en cordobán, con compartimiento interior para almacenamiento de mantas, equipos, etc. Sirve también como camilla auxiliar. Posee tres cinturones de seguridad para el paciente y tres para acompañantes. Asiento auxiliar abatible para médico o enfermera, con cinturón de seguridad, de conformidad con la Norma NTC 1570.

GABINETES

Los gabinetes del compartimento del paciente, deben ser livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y sus colores deben estar acordes con la convención de identificación:

- Azul (Sistema Respiratorio)
- Rojo (Sistema Circulatorio)
- Amarillo (Pediátrico)
- Verde (Quirúrgico y Accesorios)

Se debe colocar el nombre correspondiente en cada uno de los gabinetes.

Deben poseer un sistema de puertas abatibles o deslizantes con un sistema que garantice que las puertas no se abran con el efecto del movimiento o por el contenido del gabinete, se excluyen seguros con llave y cualquier tipo de adhesivos.

Para observar el contenido de los gabinetes, sus puertas deben ser de material traslucido y resistente al impacto, los entrepaños deben ser tipo bandeja, con borde ligeramente elevado para evitar que los elementos y equipos se caigan al piso.

Todos los gabinetes de insumos y equipos médicos se deben situar lateralmente a la camilla, con las dimensiones que garanticen su operatividad y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729.

SISTEMA DE LUCES Y SONIDO

LUCES INTERIORES

En el techo del compartimiento del paciente debe haber un sistema de luz ambiental constituido por cuatro lámparas de bombillos incandescentes de doble intensidad, opcionalmente puede tener lámparas fluorescentes que garanticen la luminosidad en todo el área de manejo del pacientes, además debe llevar una lámpara de luz fría dirigible, ubicada de tal forma que ilumine el área del paciente.

La iluminación del vehículo se regula desde el compartimiento área del paciente.

LUCES EXTERIORES

La barra de luces delantera de la ambulancia debe ser estroboscópica o de LED intermitente visible como mínimo a 180º y de fácil observación con la luz del día. Domo rojo en policarbonato.

Una mini barra de luces tipo estroboscópico o de LED intermitente en la parte posterior de la ambulancia visible como mínimo a 180º y de fácil observación con la luz del día, domo rojo en policarbonato.

Tiene dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Tiene dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Los controles para la operación de luces de emergencia preferiblemente deben ser accionados con tarjeta electrónica.

SISTEMA SONORO DE ALERTA

El sistema principal de alerta debe ser una sirena electrónica mínimo de tres tonos seleccionables independientemente y activables manualmente y desde el timón. El megáfono y la sirena deben contar con micrófono, capacidad de arrojar entre 70 a 130 VATIOS de potencia en valor eficaz y la unidad de sonido 100 VATIOS.

Debe contar con perifoneo o megafonía externa tendrá control de volumen y será de dotación obligatoria. El dispositivo de mando estará instalado como un panel de control en el compartimiento del conductor de tal manera que pueda ser accionado por este o por su acompañante.

La intensidad sonora debe ser mínima de 110 decibeles medidos a 3 MTS del vehículo. El altavoz debe estar debidamente protegido de golpes y elementos extraños y dirigiendo el sonido hacia adelante.

COMPARTIMIENTO DE PACIENTES

Estará localizado en la sección posterior del vehículo y tendrá las dimensiones suficientes para albergar una camilla de dos metros de longitud, una silla para tripulante ubicada en la cabecera de la camilla en la que pueda estar cómodamente sentado el personal paramédico, con un espacio de 35 CM entre el borde anterior del asiento y la cabecera de la camilla (Las ambulancias que no permitan la adaptación de esta silla en la cabecera, deberán ubicarla al costado izquierdo paralelo a la camilla). Un asiento lateral auxiliar para el personal acompañante y que pueda emplearse para ubicar una camilla auxiliar con un espacio mínimo de 35 CM entre el borde lateral del asiento y el borde lateral de la camilla principal, estará dotado de cinturones de seguridad según el número de personas que alcancen a acomodarse en él (mínimo 3) y debe tener protección lateral del vehículo para la cabeza y espalda de esos ocupantes. en todos los casos el espacio destinado al paciente debe estar aislado del destinado al conductor.

El compartimento del paciente y del conductor tendrá la leyenda o logotipo de “NO FUME” y “USE EL CINTURON DE SEGURIDAD” en un lugar visible por los ocupantes.

Llevara una barra pasamanos de material resistente y antioxidante fijada al techo a todo lo largo del compartimiento del paciente.

Posee un sistema de iluminación interior que permita la asistencia del paciente en condiciones adecuadas.

REVESTIMIENTOS INTERIORES

Las superficies interiores del compartimiento del paciente no poseen elementos afilados o cortantes. Los elementos peligrosos, como soportes y elementos metálicos de equipos de asistencia, se instalaran en lugares donde no produzca daño a los ocupantes de los vehículos.

El área interior del paciente se revestirá de material de color claro en las paredes y techo, con aislante térmico y acústico en poliuretano de 2,5 MM de espesor, opcional el uso de Frescasa Termo acústica armonizada de 12 MM, de tal forma que garantice la conservación de la temperatura ambiente y la insonorización del mismo. Sera impermeable, auto extinguible y permitirá limpieza con soluciones jabonosas, ácidas, alcalinas o mixtas, sin sufrir deterioro por ello y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729.

SISTEMA ELÉCTRICO

Posee dos sistemas eléctricos, uno para operar el vehículo y el otro para operar los equipos médicos, con una tensión nominal de 12 Volt.

El sistema primario de energía, original de fábrica del vehículo consta para almacenamiento de una batería de capacidad mínima de 60 A. y para generación de corriente de un alternador con rectificación y regulación electrónica de mínimo 90 A. Nominales.

El sistema secundario de energía consta de una batería de libre mantenimiento de 100 A. Este sistema será conectado a un convertidor de 12 Volt de corriente continua a 110 Volt- 60 Hz de corriente alterna, con capacidad mínima de 1000 Watts, ubicado en un sitio de fácil mantenimiento.

Nota: En el caso de que el vehículo no cuente con alternador de 90 A. mínimo, será necesario que le cambien el alternador por uno de 90 o 115 A o de mayor capacidad. El cual debe ser original del vehículo.

Este circuito de 110 Volt dispone de un dispositivo dentro del convertidor que permite la desconexión automática al ser alimentada la unidad por la red urbana a una tensión de 110 Volt

Se ubicarán en el compartimiento del paciente dos tomacorrientes a 12 Volt tipo “Encendedor de Cigarrillos” con su respectiva identificación. Una instalación interna en la carrocería con una tensión de 110 Volt.

Dos tomacorrientes dobles para corriente de 110 Volt ubicadas como mínimo a 60 cm del piso, en cada costado lateral interior, una hacia la cabecera de la camilla principal y una en el acceso, con su respectiva identificación.

Un tomacorriente doble hacia el exterior de la carrocería para corriente de 110 Volt de la red urbana. Con tapa de protección para intemperie una toma para acometida y la otra para salida.

Un cable de 30 MTS de extensión apantallado con polo a tierra para la acometida de la red urbana, con su respectivo carrete para almacenarlo.

Un panel de control con interruptores y fusibles para proteger circuitos y equipos médicos.

SISTEMA ELÉCTRICO - ÁREA DEL PACIENTE

Llevará un tablero eléctrico para manejar:

1. (1) Luz fría sobre el paciente
2. (1) Luz interior de iluminación (Se prenden cuando se abren las puertas y se apagan a los 15 minutos después de cerrarlas)
3. (1) Inversor a 110 Volt
4. (1) Libres tres switches
5. (1) Sistema sonoro visual de puertas abiertas
6. (2) Tomas 110 Volt

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

(2) Extintores de polvo tipo ABC de 5 LBS uno para cada compartimiento
(1) Juego de 6 llaves boca fija
(1) Llave inglesa de 1" ½
(2) Chalecos fluorescentes
(1) Rueda de repuesto. (Original del vehículo)
(1) Llave de pernos. (Original del vehículo)
(1) Juego de destornilladores
(1) Juego de señales reflectivas de emergencia
(1) Alicate de mango aislado
(1) Gato y equipo para sustitución de ruedas. (Original del vehículo)
(1) Palanca patecabra
(2) Tacos para bloqueo
(1) Martillo metálico mínimo de 250 GRS
(1) Tijera corta todo
(1) Cuerda estática de 20 MTS con un diámetro de 12.5 MM y con gancho de tracción
(1) Juego de cables para iniciación
(1) Linterna con pilas
(20) Fusibles surtidos

SISTEMA DE OXÍGENO COMPUESTO POR

(1) Cilindro de oxígeno de 3.5 m^3 en aluminio
(1) Regulador para oxígeno precalibrado
(1) Dosificador para oxígeno graduado de 0 a 15 LPM (Flujometro)
(1) Toma de pared para oxígeno
(1) Bala de oxígeno portátil 0.5 m^3 en aluminio

CAMILLA PRINCIPAL

Longitud de 2 MTS, medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura incluidos los asideros y elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud al menos 1.80 MTS estarán reservados al paciente. Ancho de 60 CM como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 CM. Altura desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 MTS como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 MTS como máximo en la posición alta.
Tendrá dos posiciones como mínimo: Alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (Con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla. De ser necesario, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada para que no se arrastre y un atril un porta sueros. La camilla será capaz de admitir una carga de 180 KG sin sufrir daños en su estructura. La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 CM de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 CM del asiento del acompañante.

Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.

CAMILLAS AUXILIARES

Camilla para primeros auxilios con tendido en lona y estructura metálica
Camilla cervical media tabla en madera
Tabla cervical en polipropileno de alto impacto

SILLA DE RUEDAS NACIONAL TIPO AMBULANCIA

Plegable, estructura en tubo cromado, espaldar, asiento en hule reforzado en lona, brazo fijo.

DOTACION OBLIGATORIA PARA AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (T.A.B.)

(1) Un tensiometro adulto
(1) Un tensiometro padiatrico
(1) Un fonendoscopio adulto
(1) Un fonendoscopio pediatrico
(1) Una pinza maguill
(1) Una tijera de material o cortado
(1) Un termometro clinico
(1) Una perilla de succion
(1) Una riñonera
(1) Un pato mujer
(1) Un pato hombre
(1) Una lampara de mano (Linterna) con baterias de repuesto
(1) Una manta termica aluminizada

(1) Un aspirador de secreciones electrico con dispositivos para succion de repuesto (Cauchos de succión/látex), con sondas de aspiración de varios tamaños
(2) Dos conjunto para inmovilizacion que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto y pediatrico
(1) Un inmovilizador lateral de cabeza
(1) Un juego de ferulas de carton o de plastico para el brazo, antebrazo, pierna y pie
(3) Tres vendas de algodón
(3) Tres vendas de gasa
(2) Dos vendas triangulares
(3) Tres vendas elasticas (Varios tamaño)
(1) Una caja de guantes desechables
(2) Dos apósitos de gasa
(2) Dos apósitos de algodón
(2) Dos ganchos de cordón umbilical estériles o similares
(1) Una cinta esparadrapo
(1) Una cinta de micropore
(2) Dos sabanas para camilla
(1) Una cobija para el paciente
(1) Una caja de tapabocas
(1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservo cio de oxigeno para adulto
(1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservo cio de oxigeno pediátrico
(1) Una máscara oxigeno de no reinhalación con reservorio para adulto
(1) Una máscara oxigeno de no reinhalación con reservorio pediátrica
(1) Una máscara de oxigeno simple para adulto
(1) Una máscara de oxigeno simple pediátrica
(1) Una cánula nasal de oxigeno simple para adulto
(1) Una cánula nasal de oxigeno pediátrico
(2) Dos mangueras o conectores de oxigeno
(1) Juego de aditamentos supraglóticos de varias tallas adulto y pediátrico
(1) Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxigeno
(1) Juego de máscaras de oxigeno para sistema ventury adulto y pediátrico
(2) Dos vasos humificadores simples
(2) Dos vasos humificadores ventury
(1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas adulta
(1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas pediátrica
(1) Unas gafas de bioprotección
(1) Juego de elementos de desinfección y aseo
(6) Seis suero salino normal 0.09% de 5CC
(4) Cuatro soluciones HARTMAN o lactato de RINGER 500CC
(1) Una dextrosa en agua destilada 10% 500CC
(2) Dos dextrosa en agua destilada 5% 500CC
(5) Cinco catéter venoso de diferentes tamaños
(5) Cinco periclaneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
(3) Tres equipos de micro goteo
(6) Seis equipos de maco goteo
(1) Un torniquetes para acceso IV

(5) Cinco jeringa desechable de diferentes tamaños (1CC a 50CC).
(1) Un frasco de jabón antiséptico
(1) Un frasco de jabón quirúrgico
(1) Un monitor de signos vitales
(1) Un desfibrilador

VALOR ADECUACION DE UNA AMBULANCIABASICA SOBRE FOTON 4X4 DIESEL MODELO 2026. ……. 279.100.000 IVA INCLUIDO

- **NO Incluye Impuestos**

CONDICIONES COMERCIALES

El vehículo ambulancia de fabricación nacional según marca propuesta por ustedes, estará listo para ser entregado en la ciudad de Bogotá, dentro de los (30) días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo y recibo del chasis en nuestras instalaciones. Así mismo en caso de mora en el pago del saldo del contrato, éste se incrementará en el porcentaje de interés autorizado por la Superintendencia Bancaria.
Procamillas S.A.S. garantiza la totalidad de la adecuación y conversión del vehículo propuesto montado sobre el chasis que Uds. Indiquen, por un período de (12) meses contra defectos de fabricación comprobados o 50.000 kilómetros, lo que ocurra primero y se compromete a cambiar cualquier parte o partes defectuosas siempre que sus daños no obedezcan a malos tratos, negligencias en el manejo o accidentes. La garantía del vehículo será dada directamente por el concesionario.
Contamos con el personal técnico calificado y con instalaciones propias para atender sus servicios de mantenimiento cuando lo requiera tanto dentro del tiempo de garantía como fuera de ella.
La ambulancia descrita anteriormente (TAB) cumple con la norma Técnica ICONTEC # 3729 vigente desde el 21 de Febrero 1996, Cuarta Actualización de septiembre de 2003 y última resolución 2003 del ministerio de la protección social de Mayo 2014.

Forma de Pago: 60% Acta de iniciación o anticipo
40% Acta final recibo en Bogotá y entrega de la misma en nuestras instalaciones.
El valor de la adecuación y conversión, serán cancelados en su totalidad a favor de Procamillas S.A.S.

Plazo de Entrega: (95) días hábiles

Validez de la Oferta: 30 días

Agradecemos de antemano su gentil atención y el habernos tenido en cuenta, esperando que nuestra información haya colmado sus expectativas y de no ser así quedamos atentos a sus comentarios; para llegar a un acuerdo y a una futura negociación.



JUAN E. MOSCOSO
GERENTE GENERAL
CEL. 311 8874060 - 317 6983132

NOTA: TRASLADO, IMPUESTOS, MATRÍCULA, SOAT, LEGALIZACIÓN CONTRATO Y OTROS NO ESTÁN CONTEMPLADOS DENTRO DE ESTA PROPUESTA.